

**CONCEJO MUNICIPAL**

**148º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha, 10 de abril de 2012 y siendo las 10:14 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 135**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 6.- BASES LLAMADO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTORES  
CESFAM QUILLECO Y CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES**
- 7.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión el acta de la Sesión Ordinaria Nº 135 de fecha 13 DIC 2011, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

No hay

**b) Correspondencia despachada**

- b.1) Se hace entrega a cada Concejales de la respectiva convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 26 de Abril a las 10:00 horas, oportunidad donde el Sr. Alcalde dará Cuenta Pública de la Gestión Municipal 2011.

**3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Con un total de 13 personas y durante tres meses a partir de ayer, se dio inicio al CENSO de población y vivienda en la comuna de Quilleco, bajo la supervisión general del Jefe Provincial del INE, Don Leonardo Pantoja. La fuerza censal se compone de 10 personas, dos supervisores, los señores Nelson Troncoso y Claudio Sanzana, además de la encargada de la oficina del Censo en Quilleco la Srta. Noelia Melo.



Colaboradores Técnicos administrativos encargado de la comuna de Tucapel, Quilleco y Antuco actúa el Sr. Enrique González y el jefe comunal representante Municipal, debidamente decretado y con dedicación exclusiva, es el Administrador Municipal Leonardo Barriga Curilemo.

- b) A consulta realizada por don Fernando Melo en sesión pasada, relacionada con la licitación del proyecto PIRDT, con fecha 28 de febrero del 2012 se decretó la aprobación de las bases administrativas generales y especiales, para Construcción Saneamiento Sanitario sectores Tinajón, Peralillo, Nihué, y El Guindo. La comisión de evaluación está conformada por el Secretario Municipal, don Luis Aldo Cid, Directora de Obras Srta. Lilian Cabalin y Directivo de SECLPLAN Sra. Norma Fierro.

Con fecha 21 de marzo se levantó un Acta de Visita a Terreno, a las 11:00 horas, se presentaron cuatro empresas, se realizó una licitación pública para que hubiera mayor número de oferentes, se presentó la empresa EYC empresa Constructora Ltda., Comercial DINSA Ltda., Ingeniería y Construcción COSMITO Ltda., y la Empresa FIGUZ S.A. El plazo de consultas y respuestas venció el día 6 de abril a las 11:00 horas. El ingreso de la oferta al portal ChileCompra es hasta el día 12 de abril a las 10.00 horas y se recepcionan las ofertas hasta las 11:00 horas en la oficina de partes de la Municipalidad, a las 11:30 horas se realiza la apertura de propuesta en la sala de sesiones del Municipio, con las empresas que hagan sus ofertas. Las que deben hacerlo a través del portal y formato papel. El análisis de las propuestas es a partir del día viernes 13 de abril hasta el día 30 de abril. Solicitará a la Sra. Norma Fierro se haga el análisis antes para tener una respuesta ya la próxima semana.

- c) Otro tema tiene que ver con una solicitud que se hizo el año pasado a la empresa FRONTEL y COPELAN para la ampliación del alumbrado público en algunos sectores, el tiempo le ha dado la razón que la empresa COPELAN es mucho más eficiente que FRONTEL, porque ya hizo ampliaciones en varios sectores: Canteras una luminaria casi al frente de la ferretería O´Higgins, en Sector Las Águilas se instalaron cinco por el lado norte, sector Pejerrey dos, sector Bajo Duqueco dos luminarias, Sector Águilas Sur siete hasta el colegio, más tres, en total en ese sector se instalaron quince. De parte de FRONTEL no se ha recibido ninguna respuesta. En cuanto al costo de la instalación de las nuevas luminarias se cargan a la factura del alumbrado público en cuotas.
- d) Hoy en la mañana llamó el encargado de Farmacia para informar que los medicamentos faltantes y todas las compras que se hicieron y no tenían en stock los laboratorios, llegaron todos el día de ayer al CESFAM, e inmediatamente se empiezan hacer compras porque se sabe que se demora en llegar el pedido.
- e) Da lectura al informe del sumario administrativo que se le aplicó a la Sra. Olga Gómez Davis, la que dejó de prestar funciones el 31 de diciembre del 2011.

**Sr. Sepúlveda**, considera importante los antecedentes expuestos respecto al comportamiento ético, de cómo se ejerció al autoridad y el rol de sus funciones del cargo de matrona, previo de ver las bases del llamado a concurso para directores de salud, para que sirva como antecedente claro, respecto de los criterios que se deben utilizar en la elección de quien va a quedar en el cargo, porque de alguna forma da la razón de quienes en algún momento cuestionaron los antecedentes previos con que venía la profesional a desempeñarse. Reitera su llamado a tener más tacto al momento de designar a las autoridades que representan a los distintos departamentos, que efectivamente se resguarde la transparencia y la probidad de las funciones de los directores y no solamente en un caso aislado de una funcionaria que estaba ejerciendo un rol de autoridad que se estaba viendo cuestionada, sino que se debe ver el ejemplo que significa para la administración en general, y la objetividad con la que se está analizando sea la misma para todos los directores que estén con esa situación. Espera que la persona que gane el concurso esté a la altura del ejercicio de las funciones que se le van a encomendar.

**Sr. Parra**, hace mención que él fue una de las personas que apoyó la contratación de la Sra. Olga, en un principio realizó bien su trabajo, Pero si había Colegas que tenían los antecedentes claros debieron haberlos hecho saber desde un principio.

**Sr. Sepúlveda**, dice que el Sr. Alcalde también tenía esos antecedentes. Cree que no se supo evaluar a la profesional previamente, hubo una decisión más política, que enfocada a las capacidades reales que tenía la persona, porque si se recuerda fue la tercera que quedó en la terna.

**Sr. Alcalde**, se refiere a lo dicho por el Concejal Sepúlveda, en primer lugar él no tiene ningún antecedente por escrito, verbales puede haber muchos, pero eso no sirve, pero antecedentes fidedignos que manifestaron tener, debieron haberlos hecho llegar por escrito, porque él no



contaba con ningún antecedente de la Sra. Olga Gómez sobre eso, comentarios habían muchos pero no se puede juzgar a nadie en base a los comentarios, deja en claro que no tenía antecedentes, porque de haberlos tenido de alguna de las entidades donde ella trabajó no había llegado hasta donde llegó. En segundo lugar al concurso se presentaron solamente dos personas, no hubo terna y ninguna llegó al puntaje máximo que era de cincuenta puntos, por lo tanto, el concurso se declaró desierto. Clarifica que no hubo antecedentes por escrito y él no se deja llevar por comentarios ni presunciones.

En cuanto a lo que dice el Concejal Sepúlveda sobre las bases del concurso, le parece bien, que se analicen para poder llevar a cabo el proceso de proveer el cargo que está vacante.

**Sr. Sepúlveda**, dice que se debe tener cuidado a qué apunta el rol de Director y a su desempeño en las horas de extensiones horarias y tener cuidado con los profesionales que ejerzan una u otra función, porque es ahí donde se da el punto a la falta a la probidad. Para tener en consideración y lo más sano frente a eso sería que cualquier persona que estuviera ejerciendo un cargo directivo, se le de a conocer el sumario más adelante, para que no cometa los mismos errores.

**Sr. Melo**, comenta sobre la mala atención de algunos funcionarios municipales a los usuarios, él personalmente ha pedido a las personas que han sido mal atendidas que le den el nombre o lo hagan saber por escrito, pero no se atreven hacerlo. Considera que cuando un funcionario atiende mal a las personas son todos perjudicados, insiste en que hace mucho tiempo que hay funcionarios que atienden mal. Cree que se debe fiscalizar más el desempeño de los funcionarios del municipio, destaca también que hay muy buenos funcionarios y que están muy bien evaluados por la comunidad.

**Sr. Alcalde**, sugiere que se separen las cosas, en primer lugar ante un funcionario que atiende mal no es necesario que se haga un reclamo por escrito, ante un llamado de atención el Alcalde le puede dar a conocer al funcionario de los reclamos recibidos (cosa que ya ha hecho con algunos), eso se puede hacer. Cuando llega a una investigación sumaria que es preliminar a un sumario se hace por escrito, que es cuando la situación ya se sobrepasa, pero un llamado de atención se puede hacer.

Solicita al Sr. Melo el nombre de la persona para poder hablar con ella y se pueda producir el cambio, si la situación continúa se puede llegar a una investigación sumaria, pero se necesita saber el nombre. Y pone como ejemplo que ha recibido muchos reclamos por parte de los usuarios por la forma en que atiende la Sra. Jesica Ruiz, funcionaria del Departamento Social, por lo que ya tuvo una conversación con ella.

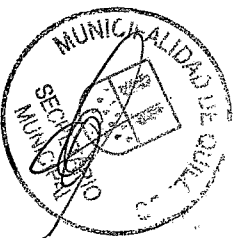
**Sr. Melo**, corrobora que es la misma persona de la cual ha recibido reclamos.

**Sr. Alcalde**, reitera que ya habló con ella pero si los reclamos continúan volverá a hablar con ella, incluso ya no está trabajando directamente en el Departamento Social sino que está a cargo de la Oficina de OMIL, cree que se debe tener la suficiente confianza dentro del Concejo para decir ese tipo de cosas. Lo mismo sucede en las reuniones que tiene con la comunidad, la gente se queja por la atención de la funcionaria.

**Sra. Miriam Soto**, consulta por el funcionamiento de la oficina OIRS, que es ahí donde se puede hacer el reclamo.

**Sr. Alcalde**, responde que se debe implementar, pero la gente no hace los reclamos, se tiene la experiencia de los dos CESFAM, ahí si funciona esa oficina, pero es muy poca la gente que hace uso de ese derecho.

- f) **Sr. Cid**, Secretario Municipal, da a conocer que, con fecha 5 de abril, el Departamento de Educación hizo llegar antecedentes sobre la situación del profesor Marcos Parada, es un tema delicado. Sobre este tipo de casos el estatuto docente tuvo un cambio con la publicación de la ley 20.501, art. 72, antiguamente cuando se daba una situación de un docente, se tenía que hacer una investigación y los fiscales eran profesores, con un nivel jerárquico superior, al parecer eso no dio buenos resultados y hoy la ley obliga que cuando ocurre una situación de investigación sumaria o sumario, el fiscal debe ser un funcionario municipal, es por esa razón que se instruyó la investigación sumaria y se ordenó como fiscal a la Sra. Jeannette Marina Muñoz Sepúlveda, Secretario abogado del Juzgado de Policía Local, ella fue notificada el día de ayer y se le entregó todos los antecedentes. Como es una investigación es un proceso rápido en unos 15 días debiera estar claro. Si en el transcurso del proceso amerita que sea denunciado a la justicia se debe hacer.



#### 4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**Sr. Alcalde**, presenta la modificación presupuestaria N° 17 que complementa el presupuesto aprobado para adquisición de vehículo, modificación que fuera entregada en la sesión anterior, para su conocimiento y análisis.

FUENTES		\$ 1.500.000.-
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b> 24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	<b>MONTO \$</b> 1.500.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>1.500.000.-</b>
USOS		\$ 1.500.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b> 29-03	VEHÍCULOS	<b>MONTO \$</b> 1.500.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>1.500.000.-</b>

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación permite contar con los recursos necesarios para adquirir la camioneta que se destinará al programa de Seguridad Ciudadana.

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 17 por aumento y disminución de gastos.**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
	<b>GASTOS</b>		
29-03	VEHÍCULOS	1.500.000.-	
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		1.500.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.500.000.-</b>	<b>1.500.000.-</b>

#### ACUERDO N° 498/2012

#### 6.- BASES LLAMADO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTORES CESFAM QUILLECO Y CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES

**Sr. Alcalde**, que este tema se trate en la próxima sesión para poder contar con la presencia del Director Comunal de Salud.

**Moción aprobada.**

#### 7.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, somete a consideración la moción que existe de realizar una sesión especial con presencia de los Directivos de la Municipalidad para realizar un análisis de la gestión interna.

**Discutido el tema el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda convocar a una sesión extraordinaria el día 17 de Abril de 2012 a las 15:00 horas, para realizar un "Análisis de la Gestión Interna de las Direcciones Municipales" para lo cual deberán ser citados los Directores Municipales, Director de Salud, Director DAEM y Presidente de ASEMUCH.**

#### ACUERDO N° 499/2012



b) **Sr. Veloso**, consulta al Sr. Alcalde si ha sabido como está evaluado, dentro de la provincia, la comuna de Quilleco en el área Salud, en atención primaria.

**Sr. Alcalde**, solicitará informe al Director de Salud. Para la próxima sesión de Concejo.

c) Señora Miriam Soto, presenta por escrito lo siguiente:

- *Solicito versión oficial del director comunal de salud don Cristian Gómez referente a los casos que quedaron pendiente el año 2011 de: Señora Mónica Acevedo Vial, asistente social del Sefam de Canteras y de señora Olga Gómez de profesión matrona quien ejercía el cargo de directora de ambos Sefam de la comuna de Quilleco. En el caso de la señora Olga necesito saber si ella está totalmente desvinculada del municipio o por estar su caso en investigación se le sigue cancelando sus honorarios?*
- *Solicito al Director comunal de salud explicación por mantener en acopio material quirúrgico usado en el Sefam de Quilleco en la parte externa de este, y posteriormente fue extraído por desconocidos y botado en la calle y el personal de servicio de aseo sin los medios de prevención tuvo que recogerlos para ser devueltos a este, Consulta: devolvieron estos materiales al S.S. Bío Bío para su conducto regular?.*
- *Producto de material de desecho como cajas de cartón, leña y probablemente la existencia de maleza en el exterior están siendo afectados por roedores algunas dependencias del Sefam de Quilleco lo que deben tomarse medidas a la brevedad. También se me informó de la existencia de algunos computadores que ya cumplieron su vida útil y están amontonados en una dependencia de este recinto ocupando espacio y acumulando telas de araña.*

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 17 de abril de 2012, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL